



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0046983/2015

VISTO:

la nota elevada por la agente **Maristella Mungi** solicitando el pago del proporcional por tiempo trabajado (licencia anual no gozada), correspondiente al período 2015; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal nº 1279 /15 se dispuso el cese de la relación laboral con la agente Maristella Mungi, en los términos previstos por la Ordenanza 02/08 del H. Consejo Superior;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Mungi se desempeñaba en esta Facultad en un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento 5B Técnico, en la Biblioteca Central, con baja en el Sistema PAMPA el 20 de Septiembre de 2015, registrando una antigüedad de 45 años, 7 meses;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 90º del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior;

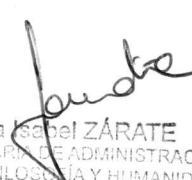
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la agente **MARISTELLA MUNGI**, legajo 13528, 26 (veintiséis) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento 5B Técnico que desempeñaba en la Biblioteca Central de la Facultad, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 18 SEP 2015

RESOLUCIÓN Nº: 1280
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES